

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES**

10940 *EQUINSA GRUPO CORPORATIVO, S.L.*
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
DIKEN, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA Y SOCIEDAD ABSORBIDA)
EQUIN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ULISES 86, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de escisión parcial y de fusión por absorción.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que con fecha 15 de julio de 2013, (i) la Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad "Equinsa Grupo Corporativo, S.L.", (ii) el Accionista Único de "Diken, S.A., Sociedad Unipersonal", (iii) el Socio Único de "Equin, S.L., Sociedad Unipersonal" y (iv) el Accionista Único de "Ulises 86, S.A., Sociedad Unipersonal", han acordado, respectivamente:

1. La escisión parcial mediante el traspaso en bloque de una parte del patrimonio de "Diken, S.A., Sociedad Unipersonal" (Sociedad Escindida), consistente en la totalidad de las participaciones sociales que ostenta en la sociedad "Gitec Control, S.L.", las cuales forman una unidad económica independiente, a favor de "Equinsa Grupo Corporativo, S.L." (Sociedad Beneficiaria), según el régimen establecido en el artículo 49 de la LME por remisión del artículo 73 de la citada Ley, en la medida en que la Sociedad Beneficiaria es titular de forma directa de la totalidad de las acciones en que se divide el capital de la Sociedad Escindida;

2. La fusión entre "Equin, S.L., Sociedad Unipersonal" (Sociedad Absorbente), "Diken, S.A., Sociedad Unipersonal" y "Ulises 86, S.A., Sociedad Unipersonal" (Sociedades Absorbidas), mediante la absorción de "Diken, S.A., Sociedad Unipersonal" y "Ulises 86, S.A., Sociedad Unipersonal" (Sociedades Absorbidas), por "Equin, S.L., Sociedad Unipersonal" (Sociedad Absorbente), según el régimen establecido en el artículo 49 de la LME, por la remisión establecida en el artículo 52.1 de la LME, en la medida en que la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas son filiales directas al 100 por 100 de la sociedad "Equinsa Grupo Corporativo, S.L.".

Asimismo, el Accionista/Socio Único de las sociedades participantes en la operación de fusión descrita ha acordado el cambio de denominación de la entidad "Equin, S.L., Sociedad Unipersonal", por el de "Diken, S.L., Sociedad Unipersonal", aplicando el régimen establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente que, los accionistas/socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión y en la fusión descritas, tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de escisión y fusión de cada una de las sociedades intervinientes en ambos procesos.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión y fusión descritos, podrán oponerse a

dicha escisión y/o fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Madrid, 24 de julio de 2013.- El Administrador Único de "Equinsa Grupo Corporativo, S.L.", "Ulises 86, S.A.U.", y "Equin, S.L.U.", don Rafael Campillos Blancas, el Secretario del Consejo de Administración de "Diken, S.A.U.", don Héctor Campillos García.

ID: A130044750-1